EVALUACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA Y TECNICA
MÍNIMA CUANTÍA No. 011-2022.
01 de junio de 2022

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE ALQUILER DE INFLABLES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, LIDERADO POR EL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE MADRID CUNDINAMARCA.

El director del Instituto para el Deporte y la Recreación, procede a realizar la evaluación jurídica y técnica de los proponentes que se presentaron dentro del proceso de la referencia, se evaluará al oferente que presentó el menor valor:

1. PROPONENTE: EQUIPO DE FORMACION ALTERNATIVAS - Nit. 830 030 393 – 9				
DOCUMENTOS A VERIFICAR		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA		X		
COMPROMISO ANTICORRUPCION		X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	R.L FACULTADO	X		
	ACTIVIDAD COMERCIAL	X		
CERTIFICACION DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		X		
RUT		X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	REPRESENTANTE	X		
	EMPRESA	X		
ANTECEDENTES FISCALES	REPRESENTANTE	X		
	EMPRESA	X		
ANTECEDENTES JUDICIALES	REPRESENTANTE	X		
MEDIDAS CORRECTIVAS		X		
CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTATE LEGAL		X		
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA		X		

COMPONENTE TECNICO:

1. PROPONENTE: EQUIPO DE FORMACION ALTERNATIVAS - Nit. 830 030 393 – 9			
DOCUMENTOS A VERIFICAR	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
PROPUESTA ECONONOMICA	X		Valor ofertado $ 24.200.000.oo; Incluido iva

EXPERIENCIA MINIMA: El proponente deberá acreditar la ejecución y liquidación de dos (2) contratos relacionados con el objeto de la presente convocatoria, para la acreditación deberá presentar certificación de cumplimiento y/o contrato y acta de liquidación, la sumatoria deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial de este proceso.	X		• CONTRATO IPS N° 070 DE 2020 • CONTRATO IPS N° 099 DE 2020
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO a).- El contratista deberá acreditar que cuenta con Diez (10) operarios con un (01) año de experiencia en manejo de inflables. El proponente deberá adjuntar con su propuesta hoja de vida del personal mínimo requerido con sus respectivos soportes de experiencia laboral. Además, la hoja de vida debe ir acompañada de una carta suscrita por el titular, en la cual autorice adjuntar su hoja de vida en el presente proceso. Nota: El proponente que no adjunte la relación del personal mínimo requerido , con los respectivos soportes, estará incurso en causal de rechazo, lo anterior sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.	X		- Diana Katherine Suarez Urbina - Nattier Camila Ortega Luna - Briggete Vanessa Chaves Lopez - Cindy Tatiana Davila Granados - Sandra Cañon – Vallejo - María Lisely Sanabria - Linda Lucia Ramos Galvis - Diana Lorena Martinez Ramirez - Leidy Johana Ortiz Laverde - Nancy Lorena Sanchez Galindo

El presente informe corre traslado por el término de un día para que los oferentes ejerzan el derecho a la contradicción una vez sea publicada en la página.

Atentamente,

(Original firmado)
JORGE ALEJANDRO GONZALEZ MELO
Director IDRM.

Revisó: Abg.. Sandra Barbosa- Apoyo IDRM.
Proyectó: Erika Yohana Torres Torres - Apoyo IDRM.